

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

17511 Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Se pone en conocimiento de los interesados que a continuación se detallan, que, en virtud de los expedientes que asimismo se indican, por esta Dirección General, en el ejercicio de las facultades conferidas por el art. 146 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, art. 10 de la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y art. 31 del Decreto número 42/2005, de 6 de mayo (BORM, núm. 108, de 13 de mayo), se han dictado resoluciones imponiendo sanciones en materia de transportes:

N.º expediente: SAT5316/2010

Denunciado: Molla Garcia, Manuel Diego

Denunciante: Subsector de Trafico de la Guardia Civil

Último domicilio conocido: CL Conrado del Campo N.º 33 piso 4 pta. IZ

03204 Elche (Alicante)

Hechos: CARENCIA DE HOJAS DE REGISTRO DEL APARATO TACOGRAFO QUE EXISTE OBLIGACION DE LLEVAR EN EL VEHICULO. SOLO ACREDITA HOJA DE REGISTRO DIA 04/10/10. NO PRESENTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES MANIFESTANDO HABER ESTADO DE VACACIONES DESDE EL DIA 13/09/10 AL 03/10/10. NO PRESENTA TARJETA DE CONDUCTOR.

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido: Art. 140.24 LOTT Art. 197.24 ROTT

Sanción: 2.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 04/10/2010

Matrícula: 4714-CBY

Liquidación: 1404509910391030328820115104

N.º Expediente: SAT1169/2011

Denunciado: RIQUELME YEPES, CRISTINA

Denunciante: DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES Y PUERTOS

Último domicilio conocido: CL HUERTO DE LOS FRAILES N.º 14

30820 ALCANTARILLA (MURCIA)

Hechos: OBSTRUCCION A LA LABOR INSPECTORA, SEGUN ACTA 98/11 QUE SE ADJUNTA

Norma Infringida: Art. 33.3 LOTT, Art. 33.4 LOTT, Art. 19 ROTT

Observaciones Art. Infringido: Art. 140.6 LOTT, Art. 197.6 ROTT

Sanción: 4.601,00 Euros

Fecha Denuncia: 28/04/2011

Matrícula:

Liquidación: 1404509910391030326420115104

N.º Expediente: SAT1170/2011

Denunciado: YEPES GIL, INMACULADA

Denunciante: DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES Y PUERTOS

Último domicilio conocido: CL HUERTO DE LOS FRAILES N.º 14 piso BJ

30820 ALCANTARILLA (MURCIA)

Hechos: OBSTRUCCION A LA LABOR INSPECTORA, SEGUN ACTA 100/11 QUE SE ADJUNTA

Norma Infringida: Art. 33.3 LOTT, Art. 33.4 LOTT, Art. 19 ROTT

Observaciones Art. Infringido: Art. 140.6 LOTT, Art. 197.6 ROTT

Sanción: 4.601,00 Euros

Fecha Denuncia: 29/04/2011

Matrícula:

Liquidación: 1404509910391030326520115107

N.º Expediente: SAT384/2011

Denunciado: MUÑOZ LOPEZ, JUAN DIEGO

Denunciante: D.G. TRANSPORTES Y CARRETERAS

Último domicilio conocido: CM DE LA VENTA N.º 66

30140 SANTOMERA (MURCIA)

Hechos: OBSTRUCCION A LA LABOR INSPECTORA, SEGUN ACTA 22/11 QUE SE ADJUNTA

Norma Infringida: Art.33.3 y 4 LOTT Art. 19 ROTT

Observaciones Art. Infringido: Art.140.6 LOTT Art.197.6 ROTT

Sanción: 4.601,00 Euros

Fecha Denuncia: 31/01/2011

Matrícula:

Liquidación: 1404509910391030330620115104

N.º Expediente: SAT397/2011

Denunciado: APRILIAN, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CR MADRID, km. 4 N.º

03006 ALICANTE (ALICANTE)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALICANTE/ALACANT HASTA ALHAMA DE MURCIA SIN LLEVAR A BORDO DEL VEHICULO ARRENDADO EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O COPIA DEL MISMO. TRANSPORTA ALIMENTOS CONGELADOS. ARRENDADOR: RENT AUTISA SL. MATRICULA:8538FRR.

Norma Infringida: Art. 17 O.M. 20-7-95 (BOE 2/8)

Observaciones Art. Infringido: Art.141.22 LOTT Art.198.22 ROTT

Sanción: 1.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 05/10/2010

Matrícula:

Liquidación: 1404509910391030321620115101

N.º Expediente: SAT610/2011

Denunciado: BENSENNA, AMAR

Denunciante: DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES Y PUERTOS

Último domicilio conocido: CL SAN LUIS N.º 35

30201 SANTA LUCIA, CARTAGENA (MURCIA)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO DE VIAJEROS EN VEHÍCULO DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE AUTORIZACION, SEGUN ACTA 41/2011, QUE SE ADJUNTA.

Norma Infringida: Arts.47 y 90 LOTT Arts.41, 109 y 123 ROTT

Observaciones Art. Infringido: Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT

Sanción: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 04/03/2011

Matrícula: SS-8401-AY

Liquidación: 1404509910391030068420111998

N.º Expediente: SAT69/2011

Denunciado: GAMA ALMERIA, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: PG PG INDUSTRIAL LAS PALMERAS N.º S/N

04850 CANTORIA (ALMERIA)

Hechos: MINORAR EL DESCANSO SEMANAL ENTRE 36 Y 45 HORAS. INICIA SUS PERIODOS DE CONDUCCION EL DIA 05/12/10 A LAS 06:10 H. DEBIENDO REALIZAR NUEVAMENTE UN DESCANSO SEMANAL NORMAL EL DIA 11/12/10 A LAS 06:10 H. PUDIENDO REALIZAR EN EL MOMENTO DE LA INSPECCION UN DESCANSO SEMANAL DE 38 HORAS Y 40 MINUTOS. CIRCULA VACIO HACIA ALMERIA. SE RETIRAN DISCOS DIAGRAMA

A MODO DE PRUEBA, DESDE EL DÍA 04/12/10 A 11/12/10. VEHICULO SE ENCUENTRA CIRCULANDO A LAS 12:30 H. DEL 11/12/10.

Norma Infringida: R(CE) 561/2006 Art. 8

Observaciones Art. Infringido: Art.142.3 LOTT Art.199.3 ROTT

Sanción: 301,00 Euros

Fecha Denuncia: 11/12/2010

Matrícula: 4844-CCH

Liquidación: 1404509910391030276920115104

Se hace saber a los interesados el derecho que les asiste de interponer recurso de alzada en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la presente publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero, en los términos del art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 215.1) del Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la LOTT, la sanción deberá hacerse efectiva en el plazo de 15 días contados a partir del día siguiente a su firmeza, salvo en aquellos casos en que el interesado haya optado voluntariamente por el pago de la sanción. Al objeto de proceder al pago, el interesado podrá solicitar la liquidación/carta de pago en esta Dirección General de Transportes y Puertos, Servicio de Inspección y Sanciones (despacho 128), Plaza de Santoña, n.º 6, Murcia.

Igualmente, se informa que, de conformidad con el artículo 69 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, para las sanciones no ingresadas en el plazo indicado, se iniciará la recaudación en período ejecutivo y el procedimiento de apremio al día siguiente al vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario.

Y para que conste y les sirva de notificación legal en los términos del art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, al haber resultado desconocidos en sus domicilios o intentada la notificación, ésta no se ha podido practicar, se procede a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en los tablones de edictos de los Ayuntamientos correspondientes a las poblaciones que se indican.

Murcia, 3 de noviembre de 2011.—La Jefe de Servicio de Inspección y Sanciones, Carmen Diges Mira.